



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Delegatura de Propiedad Industrial
División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD
PATENTE DE INVENCION

544

10-134785

21. EXPEDIENTE No.

54. TÍTULO

SISTEMA DE CONSULTORIA PROFESIONAL MEDIANTE EL USO DE TARJETAS
PREPAGO

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

G07 F 7/12

71. SOLICITANTE

ACHURY GRAJALES AG GROUPE SAS

DOMICILIO

BOGOTA COLOMBIA

74. APODERADO

MANUEL ENRIQUE BAUTISTA

22. BOGOTÁ, D.C.,

7/12/12



PETITORIO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-134785- -00000-0000

Fecha: 2010-10-29 15:12:22 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 14

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

1 ☒ Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad SOLICITUD DE:			
2 SOLICITANTE (71)		Nombre: ACHURY GRAJALES AG GROUPE SAS Dirección: Calle 118No 19-52 Lugar de Constitución: Bogota Domicilio: Bogotá Colombbia IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☒ C.E. ☐ Otro ☐ Número 900.360.959-6	
3 REPRESENTANTE O APODERADO (74)		Nombre: MANUEL ENRRIQUE BAUTISTA Dirección: Carrera 18 # 79-47 piso 5 Teléfono: 6095000 Fax: ext 287 E-mail bautistalegal@yahoo.com IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ OTRO ☐ Número 79791870 de TP Bogotá 105720 del CSJ	
4 INVENTOR(ES) (72)		Nombre: GINA PAOLA ACHURY VELASQUEZ Dirección: Calle 118 # 19-52 Ofi 405 Teléfono: 7042621 Fax: E-mail gpachury@as-groupe.com Nacionalidad o Domicilio BOGOTA- Colombia IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ OTRO ☐ Número 52.262.559 de Bogotá	
5 Título (54) SISTEMA DE CONSULTORIA PROFESIONAL MEDIANTE EL USO DE TARJETAS PREPAGO			
6 Clasificación Internacional (51) 6 07 F 7/12-			
7 Prioridad SI ☐ NO ☒		(33) País de Origen	(32) Fecha
(31) Número de Solicitud			
8 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los: 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☒ Otro ☐			
9 Comprobante de pago N°: 10 92483 Fecha: 29-10-10			
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.			

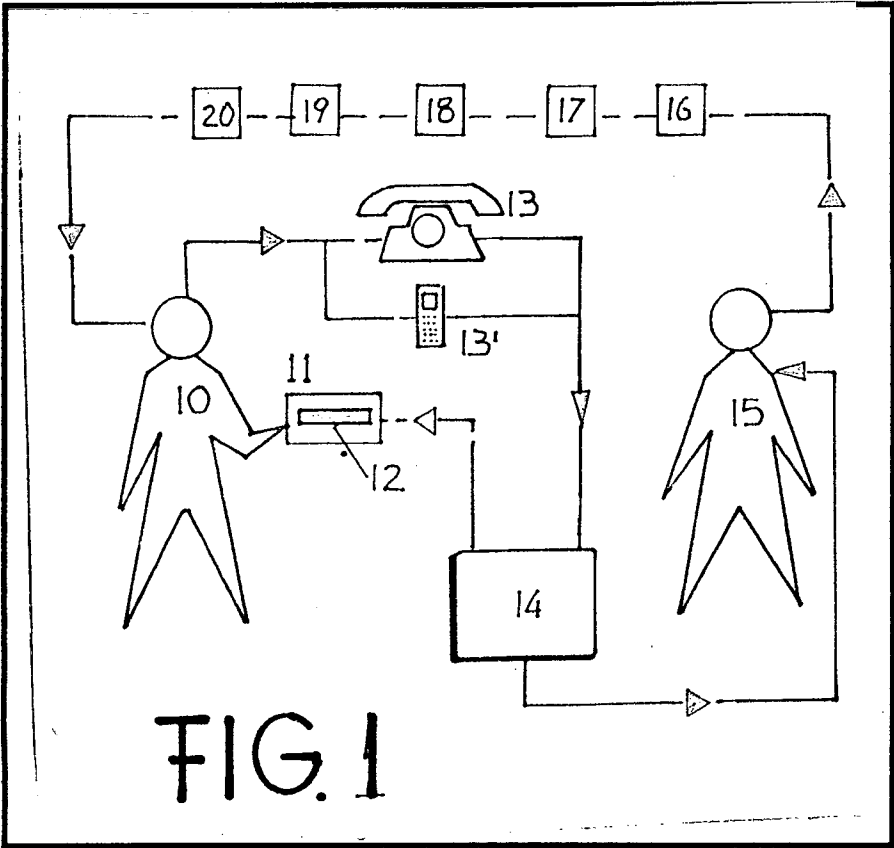
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
- ☒ Poderes, si fuere el caso
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante
- ☒ Descripción de la invención
- ☒ Una o más reivindicaciones
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12 x 12

11

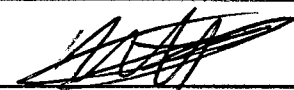
FIGURA CARACTERISTICA



12

NOMBRE: MANUEL ENRRIQUE BAUTISTA

FIRMA:


C.C. 79.791.879 de T.F 105720 del c.s.j
Bogota



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

EXTRACTO PARA LA PUBLICACION
SOLICITUD DE PATENTE

.(21)	No. SOLICITUD	.(51)	INT.CL:
.(22)	FECHA DE PRESENTACION	.(71)	SOLICITANTE: ACHURY GRAJALES AG GROUPE SAS
.(30)	PRIORIDAD		
.(31)	No. DE SOLICITUD	.(72)	INVENTOR(ES): GINA PAOLA ACHURY VELASQUEZ
.(32)	FECHA DE PRESENTACION		
.(33)	PAIS	.(74)	APODERADO: MANUEL ENRRIQUE BUTISTA

.(54) TITULO: Sistema de consultoria profesional mediante el uso de tarjetas prepago

.(57) RESUMEN

Sistema masificado de consultoría profesional y asesoría a personas y población de todo nivel social profesional y económico en procura de solucionar individualmente inquietudes y casos por atención personalizada, mediante la adquisición por parte de dicha población usuaria del servicio de unas tarjetas prepago con claves o pines almacenadas por un soporte en un software del sistema y servicio, en donde el usuario con su tarjeta formula telefónicamente su consualta la portal quien remite su consulta a un profesional especialista quien en un plazo determinado dará respuesta al usuario consultante.

PATENTE DE INVENCION

SISTEMA DE CONSULTORIA PROFESIONAL MEDIANTE EL USO DE TARJETAS PREPAGO

CAMPO TECNOLÓGICO DE LA INVENCION:

La invención del presente caso se ubica en el campo de los servicios profesionales de consultoría profesional masificada a poblaciones de todo nivel en áreas diversas preferiblemente del Derecho, la Medicina, los Alimentos, la Ingeniería, mediante el uso por parte del consultante o usuario de tarjetas prepago adquiridas en almacenes o ventas especializadas, en donde el usuario de todo nivel social y económico tiene la oportunidad de acceder a consultas profesionales sobre temas de su interés con la utilización de una línea telefónica en demanda de un servicio.

ANTECEDENTES:

La asesoría y consultoría profesional son servicios que se prestan actualmente, especialmente en el área jurídica y médica y solo basta tener acceso al profesional del caso y acceder a la cita concedida.

Ahora, existe por Internet un servicio de consultoría al cual se accede a través de tarjetas débito o crédito. Esta posibilidad limita a la población usuaria si no cuenta con éstos instrumentos o tarjetas bancarizadas.

Nuestro sistema ha estudiado más que todo las limitaciones del usuario potencial y la base de la invención a describirse radica en una masificación del servicio de consulta profesional en un área cualquiera determinada y más que todo a democratizar ésta oportunidad para poblaciones de los estratos o niveles bajos, que difícilmente tienen acceso a soluciones con base en consultas sobre temas que afectan su calidad de vida, ya sean temas de tipo laboral, prestaciones,

derechos y liquidaciones, y del mismo modo temas que profesionalmente por el costo se vuelven inaccesibles como los del caso médico, dietas, alimentación, por ejemplo.

La adquisición de una tarjeta prepago en tiendas especializadas, supermercados, droguerías entre otros, y la búsqueda por raspado en dicha tarjeta de una clave previamente enlistada o empaquetada en una base o soporte de software confirmable en el momento de la solicitud telefónica de la consulta, permiten el acceso al servicio de consulta profesional de una gran cantidad de usuarios que de otro modo y en razón de su debilidad económica no tendrían oportunidad de plantear sus inquietudes y recibir soluciones inmediatas y confiables por el sistema.

RESUMEN GENERAL DE LA INVENCION:

Sistema masificado de consultoría profesional y asesoría a personas y población de todo nivel social profesional y económico en procura de solucionar individualmente inquietudes y casos por atención personalizada, mediante la adquisición por parte de dicha población usuaria del servicio de unas tarjetas prepago con claves o pines almacenadas por un soporte en un software del sistema y servicio, en donde el usuario con su tarjeta formula telefónicamente su consulta al portal quien remite su consulta a un profesional especialista quien en un plazo determinado dará respuesta al usuario consultante.

DESCRIPCION GENERAL DEL SISTEMA PARA SU EJECUCION:

La operación del sistema propuesto se ilustra y ejemplifica dentro del esquema de la figura 1.

En efecto el sistema a través de un soporte de datos genera claves o pines para las tarjetas prepago (11) que debe adquirir el usuario del sistema

Estas tarjetas se ponen a la venta en locales comerciales de fácil acceso al público.

El usuario (10) adquiere su tarjeta raspa una zona de la misma para conocer su llamado pin o clave (12).

Para formular su consulta llama por teléfono fijo (13) o celular (13') a un portal de servicios (14) que debe conocer de antemano.

El portal en respuesta valida o confirma la clave de usuario (marcación de # en teléfono fijo o celular)

Formulada la consulta al portal a través de un menú de opciones, el portal la redirecciona hacia un profesional (15) especialista en el tema del menú seleccionado por el usuario y almacenado por el portal.

Este profesional analiza la consulta formulada y en un plazo determinado por el sistema, no mayor a 48 horas, remite su respuesta al usuario consultante.

Esta respuesta llega al cliente desde el especialista (15) a través de varios métodos como pueden ser el mismo Internet (16) del usuario si se encuentra integrado al servicio de la red, o a través de una línea Web (17), o por medio de fax (18) o por vía telefónica (19) o por envío de un correo certificado (20)

Un ejemplo que podría ilustrar el alcance del sistema es el campo de la alimentación y las dietas a llevarse por algunas personas. El sistema puede proveer asistencia profesional individual o a través de una cadena de restaurantes y locales cuyo servicio de alimentos busca reducción de peso y bajo consumo de calorías en sus clientes. Para ello el sistema enlista usuarios en razón de peso, estatura, sexo, personas a la cual el sistema en mención a través de sus consultoría les formula individualmente el promedio de calorías a consumir, el menú adecuado ya sea que éste se elabore en su domicilio o en su lugar en uno de los locales o restaurantes enlistados en el soporte.

Este programa en particular está asesorado y monitoreado por profesionales de la nutrición, la dietética y los alimentos así como de entrenadores para la actividad física complementaria, dado el caso.

REIVINDICACIONES

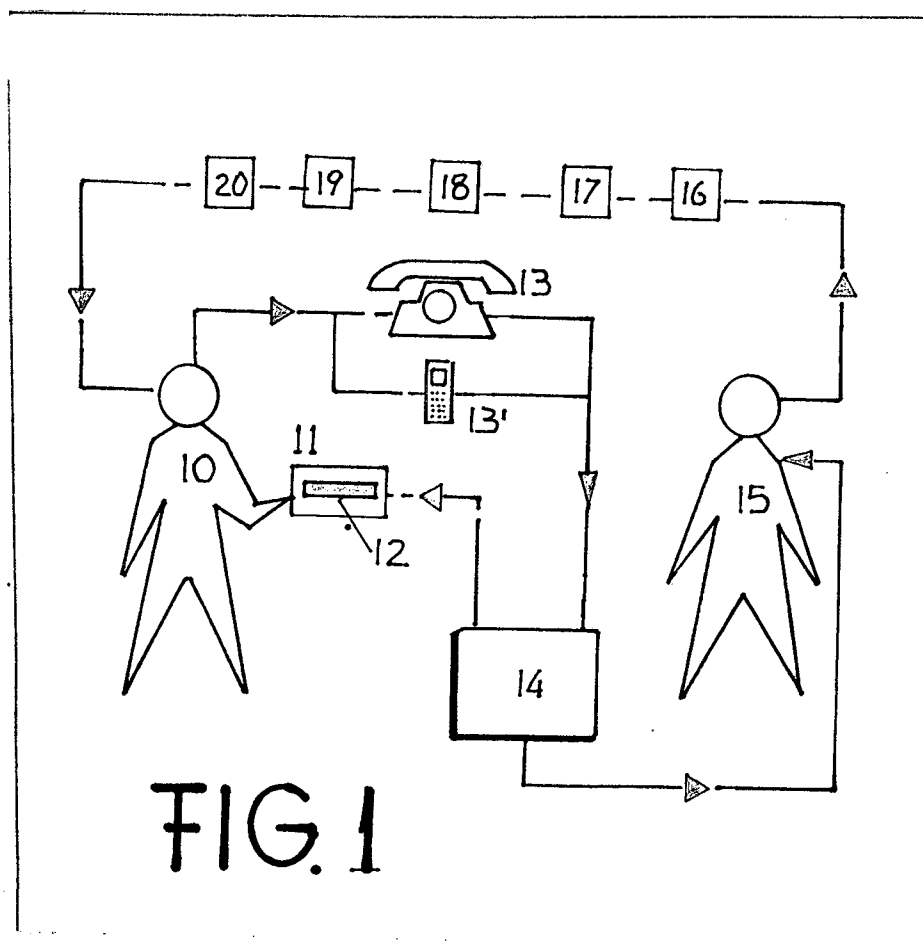
1. Sistema de consultoría profesional para masificar y extender soluciones a poblaciones de todo nivel social, cultural y económico en áreas diversas del Derecho, la Medicina, la Ingeniería preferiblemente, mediante la adquisición por parte de la población usuaria de unas tarjetas prepago con área de raspado para identificar una clave o pin, dichas claves y áreas o temas de consulta empaquetados dentro de un soporte lógico preparado y desarrollado, sistema que se caracteriza por los pasos de:

- A. Identificación de una clave o pin (12) en la tarjeta (11) adquirida por un usuario (10) del sistema de consultoría,
- B. Llamada telefónica del usuario, vía telefónica fija (13) o celular (13') a un portal (14) de consultoría indicando clave o pin del usuario con # del teléfono.
- C. Confirmación de clave por el portal y recepción de la consulta del usuario
- D. Remisión de la consulta desde el portal a un especialista profesional (15)
- E. Análisis de la consulta formulada por el usuario y preparación de respuesta.
- F. Envío de respuesta al usuario vía Internet (16), o línea Web (17), o fax (18) o vía telefónica (19) o vía correo ordinario certificado (20).

2. Sistema de consultoría profesional conforme a lo definido en la reivindicación 1 caracterizado además porque la consulta formulada por el usuario se redirecciona a entidades, empresas o entes de naturaleza jurídica especializadas en áreas o temas profesionales para dar una solución.

RESUMEN

Sistema masificado de consultoría profesional y asesoría a personas y población de todo nivel social profesional y económico en procura de solucionar individualmente inquietudes y casos por atención personalizada, mediante la adquisición por parte de dicha población usuaria del servicio de unas tarjetas prepago con claves o pines almacenadas por un soporte en un software del sistema y servicio , en donde el usuario con su tarjeta formula telefónicamente su consulta al portal quien remite su consulta a un profesional especialista quien en un plazo determinado dará respuesta al usuario consultante.



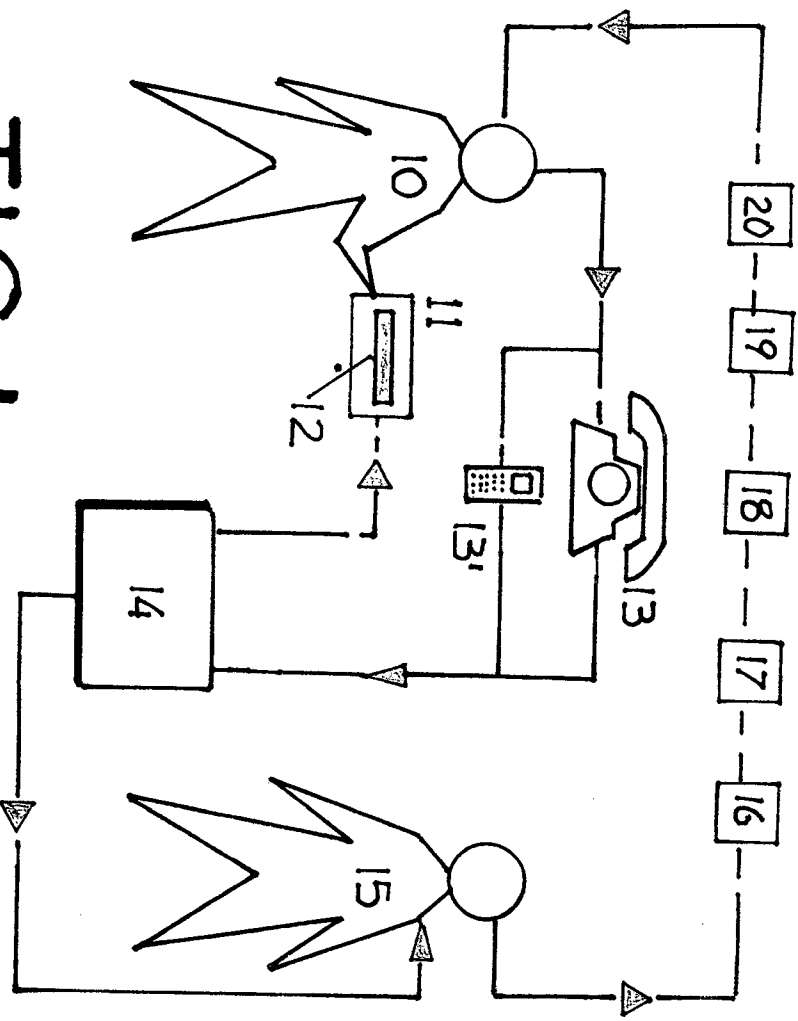


FIG. 1

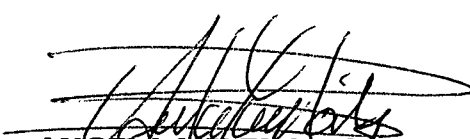
MANUEL ENRIQUE BAUTISTA AVELLANEDA
ABOGADO

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
División de Propiedad Industrial y Signos Distintivos
E. S. D.

ANGELA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.541.596 expedida en Bogotá actuando en calidad de representante legal de la sociedad ACHURY GRAJALES AG GROUPE S.A.S., mediante el presente escrito manifiesto que confiero poder Especial, Amplio y Suficiente al Doctor MANUEL ENRIQUE BAUTISTA AVELLANEDA, domiciliado en Bogotá D.C. identificado como aparece al pie de su firma para que en nombre y representación de la sociedad que represento legalmente; presente solicitud de Patente de invención cuyo título es SISTEMA DE CONSULTORIA PROFESIONAL POR MEDIO DE TARJETAS PREPAGO.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para transigir, recibir, conciliar, desistir, sustituir y reasumir y demás facultades legalmente otorgadas conforme al artículo 70 del C.P.C..

De ustedes atentamente,

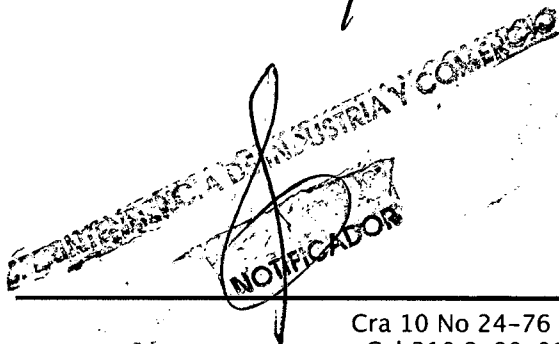

ANGELA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C. 52.541.596 de Bogota

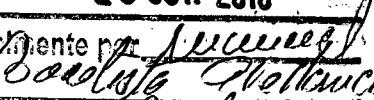
Acepto


MANUEL ENRIQUE BAUTISTA AVELLANEDA
C.C. 79.791.870 de Bogotá
T.P. 105.720 del C.S.J.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO

El Suscrito Secretario General, AD - HOC
Hace Constar que la presente copia Fotostática coincide con el original que he
tenido a la vista



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Santafé de Bogotá, 29 OCT. 2010
Presentando personalmente por 
C.C. 79.791.870 de Bogotá
T.P. 105.720

Notaria
43

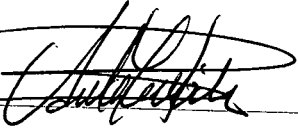
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

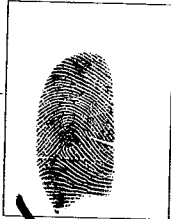
Ante mi el suscrito Notario Cuarenta y tres del
Circulo De Bogotá D.C. Compareció:

RODRIGUEZ RAMIREZ ANGELA MILENA

Identificado con: C.C. 52541596

Declaró que reconoce el contenido del presente
documento por ser cierto y que la firma igual que
la huella (indice derecho) puestas por él son
suyas

X 



Fecha: 28/10/2010 a las 04:48:14 m.

NOTARIA CUARENTA Y TRES (43)





01



* 9 6 8 5 6 1 1 6 *

12

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

28 DE SEPTIEMBRE DE 2010 HORA 11:14:39

R029479695

PAGINA: 1 de 2

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ACHURY GRAJALES AG GROUPE S A S CON SIGLA AG GROUPE S A S

SIGLA : ag groupe s a s

N.I.T. : 900360959-6 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01995295 DEL 27 DE MAYO DE 2010

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 118 NO. 19 52 OF 405

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : arodriguez@as-groupe.com

DIRECCION COMERCIAL : CL 118 NO. 19 52 OF 405

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : arodriguez@as-groupe.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE FEBRERO DE 2010, INSCRITA EL 27 DE MAYO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01387093 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ACHURY GRAJALES AG GROUPE S A S CON SIGLA AG GROUPE S A S.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 22 DE FEBRERO DE 2030

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERÁ: ASESORÍA CORPORATIVA, ASÍ COMO LEGAL EN TODAS LAS RAMAS DEL DERECHO Y OFRECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PROFESIONALES GENERALES, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD DE COMERCIO LÍCITA. ORGANIZACIÓN EXPERTA EN GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE NEGOCIOS DE CUALQUIER CLASE, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN APROBADOS POR EL ORDENAMIENTO LEGAL, DESDE SU ACERCAMIENTO E INICIO HASTA SU CIERRE, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL Y ESPECIALISTA ADEMÁS EN EL ESTUDIO Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS Y PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN EL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO, NACIONALES E INTERNACIONALES, DESDE SU INICIO HASTA SU FINALIZACIÓN Y/O ADJUDICACIÓN. MANEJO DE CARTERA NEGOCIOS INMOBILIARIOS, ARRENDAMIENTOS, CORRETAJES, AVALÚOS, MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS Y CONJUNTOS CERRADOS, DE OFICINAS, HABITACIONALES SOMETIDOS AL RÉGIMEN DE INMUEBLES, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES Y ESPACIO PÚBLICO EN GENERAL; SEMINARIOS DE CAPACITACIÓN EMPRESARIA; DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, ENAJENAR Y ADQUIRIR COMPROMISOS COMERCIALES Y/O FINANCIERAS POR SÍ O POR TERCEROS, PARA SI O EN REPRESENTACIÓN DE

TERCEROS, CONTRATAR CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y CON PERSONAS NATURALES EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, POR SI, POR TERCEROS O EN REPRESENTACIÓN PROPIA O DE TERCEROS ABRIR FILIALES Y SUCURSALES, ADQUIRIR CUOTAS SOCIALES EN COMPAÑÍAS AFINES CON SU OBJETO SOCIAL O EN OTRAS COMO POLÍTICA EN INVERSIÓN, CREAR OTRAS SOCIEDADES PARA LA AMPLIACIÓN O COBERTURA INTEGRAL DE SUS ACTIVIDADES, ESTABLECER ASOCIACIONES, SOCIEDADES, ALIANZAS O CONVENIOS CON COMPAÑÍAS O PROFESIONALES INDEPENDIENTES AFINES O CONVENIOS SOCIAL O DE DIVERSAS ÍNDOLE, PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA MUTUA POSICIÓN COMERCIAL, O DE MERCADEO, O DE SERVICIOS, PODRÁ ADQUIRIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y ENAJENARLOS. EN GENERAL DESARROLLAR Y EJERCER LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, PROFESIONALES Y TÉCNICAS QUE LAS NORMAS LEGALES EN VIGENCIA Y ESTOS MISMOS ESTATUTOS LE PERMITAN PARA EL CUMPLIMIENTO CABAL DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR : \$100,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$100,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$100,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

**** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) ****

QUE POR ACTA NO. DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE FEBRERO DE 2010, INSCRITA EL 27 DE MAYO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01387093 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
ACHURY VELASQUEZ GINA PAOLA	C.C. 000000052262559
SEGUNDO RENGLON	
GRAJALES LOPEZ GERARDO	C.C. 000000016674716

**** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) ****

QUE POR ACTA NO. DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE FEBRERO DE 2010, INSCRITA EL 27 DE MAYO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01387093 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

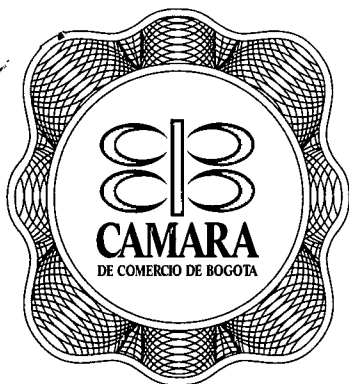
NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
ACHURY SANTOS RICARDO	C.C. 000000017147890
SEGUNDO RENGLON	
GRAJALES LOPEZ JOSE N.	C.C. 000000016701907

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL, QUIEN SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y PODRÁ SER O NO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, CON UN SUPLENTE QUE REEMPLAZARÁ AL PRINCIPAL, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****



01



* 9 6 8 5 6 1 1 7 *

13

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

28 DE SEPTIEMBRE DE 2010 HORA 11:14:39

R029479695

PAGINA: 2 de 2

* * * * *

QUE POR ACTA NO. DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE FEBRERO DE 2010, INSCRITA EL 27 DE MAYO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01387093 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REPRESENTANTE LEGAL

IDENTIFICACION

ACHURY VELASQUEZ GINA PAOLA

C.C. 000000052262559

SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

RODRIGUEZ RAMIREZ ANGELA MILENA

C.C. 000000052541596

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL, O QUIEN HAGA SUS VECES EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS Y PODRÁ OBLIGAR A LA SOCIEDAD HASTA UNA CUANTÍA NO MAYOR DE 50 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. PARA CUALQUIER OPERACIÓN SUPERIOR A ESTA CUANTÍA, EL REPRESENTANTE LEGAL REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. EL REPRESENTANTE LEGAL EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. 7. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIA Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA DÉ LA SOCIEDAD. 8. CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9. CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA, Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA SEGÚN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 10. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VÍA GUBERNATIVA.

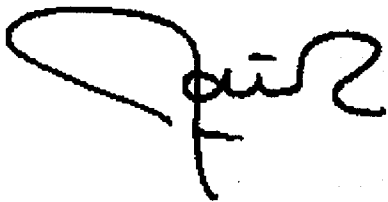
* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGÚN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCIÓN DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 3,600

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'F. Ruiz', is written over a faint circular official stamp.

14

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-134785-00000-0000

Fecha: 2010-10-29 15:12:22 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 14

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 92,483
FECHA : OCTUBRE 29 DE 2010

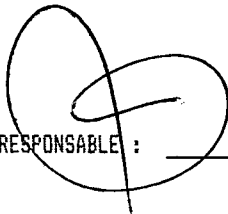
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
MANUEL BAUTISTA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	382195542	29/10/2010	554,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	554,000.00
		TOTAL :	\$ 554,000.00

SON: QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-134785- -00000-0000

Fecha: 2010-10-29 15:12:22 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 14

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

LISTA DE CHEQUEO
ADMISIÓN A TRÁMITE - NUEVAS CREACIONES

PATENTE DE INVENCION ☐

MODELO DE UTILIDAD ☐

Art 33 Decisión 486/00

- ☐ Indicación que se solicita una patente.
 - ☐ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
 - ☐ Descripción de la invención
 - ☐ Dibujos de ser estos pertinentes
 - ☐ Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)
- Completa ☐ Incompleta ☐

PATENTE DE INVENCION PCT ☐

MODELO DE UTILIDAD PCT ☐

Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

- ☐ Indicación que se solicita una PCT
 - ☐ Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)
 - ☐ Dibujos de ser estos pertinentes
 - ☐ Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)
- Completa ☐ Incompleta ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

- ☐ Indicación que se solicita Diseño industrial
 - ☐ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
 - ☐ Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño
 - ☐ Comprobante de pago de las tasas establecidas
- Completa ☐ Incompleta ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

- ☐ Indicación que se solicita un esquema de trazado
 - ☐ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
 - ☐ Representación gráfica de un esquema de trazado
 - ☐ Comprobante de pago de las tasas establecidas
- Completa ☐ Incompleta ☐



Bogotá D.C.,
2020

Doctor(a)
BAUTISTA AVELLANEDA MANUEL ENRIQUE
Apoderado(a) y/o Representante de
ACHURY GRAJALES AG GROUPE SAS

REFERENCIA	Radicación No.	10 134785
	Trámite	2
	Evento	1
	Actuación	430
	Oficio No.	

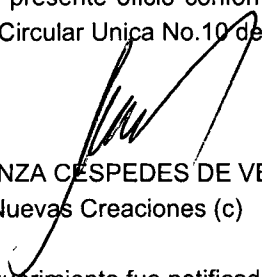
15160

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

1. Debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el(los) inventor(s) al(los) solicitante(s) o a su(s) causante(s) (art. 26-k, Dec 486/2000).
2. Adecuar el título, este debe definir en forma breve y precisa el objeto de la invención y estar acorde con la descripción y las reivindicaciones. No será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

25 NOV. 2010

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha _____.
adpa11